



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Marzo de 2016.-
DECRETO ALC. N° 0870/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4, que autorizan el trato directo en caso de existir un único proveedor del bien o servicio; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Contrato de Concesión del Estacionamiento Subterráneo de la Plaza Prat de Iquique, entregado a Concesionaria Plaza Prat Iquique S.A., que la convierte en proveedor único del servicio de estacionamiento en dicho recinto; Memorandum N° 053/2016 de 04 de Marzo de 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita contratar vía trato directo, con el proveedor Concesionaria Plaza Prat Iquique S.A., la contratación de 02 Estacionamientos Subterráneos destinados a los vehículos municipales que trasladan al Sr. Alcalde y al Director de Planificación Comunal con Visto Bueno del Director de Planificación Comunal Subrogante; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Determínese como una situación de excepción y debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 4 de su Reglamento; la contratación directa con **CONCESIONARIA PLAZA PRAT IQUIQUE S.A.**, RUT 96.889.940-6, representada por don **Gonzalo Friant Vásquez**, ambos con domicilio en Manuel Jesús Silva N° 2249, Iquique; para la contratación del servicio de dos (02) estacionamientos subterráneos en el sector Plaza Prat de Iquique, con tarjeta de estacionamiento liberada y sin restricciones de uso de tiempo ni espacio, desde el mes de **Marzo de 2016** hasta el mes de **Abril de 2016**. La razón de la excepción invocada y contratación directa, obedece al hecho de estar en presencia de un proveedor único del servicio requerido, en atención a ser la única concesionaria administrativa del servicio a contratar, el cual será utilizado por vehículo Municipal, en el plazo señalado anteriormente.
- 2.- Contrátese vía trato directo a **CONCESIONARIA PLAZA PRAT IQUIQUE S.A.**, ya individualizada, el servicio de dos (02) estacionamientos subterráneos en el sector Plaza Prat de Iquique, con tarjeta de estacionamiento liberada y sin restricciones de uso de tiempo ni espacio, desde el mes de **Marzo de 2016** hasta el mes de **Abril de 2016**. El precio de los servicios contratados asciende a la suma mensual de **\$230.000.- (Doscientos treinta mil pesos)**, Impuesto incluido (IVA), valor que comprende la totalidad del uso en cualquier horario de dicho servicio.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 0870/2016.-)

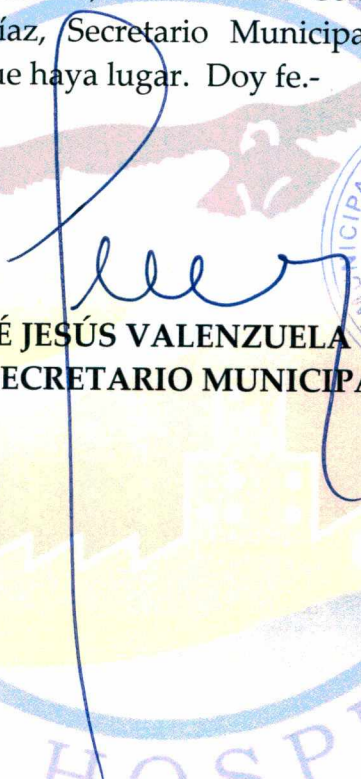
3.- Atendida la naturaleza de la contratación y la modalidad de pago establecida que resguarda el cumplimiento del contrato, exímase al proveedor de la constitución de garantía de fiel cumplimiento, por quedar resguardado el cumplimiento de dicha manera.


4.- Impútese el gasto que derive de la ejecución del presente Decreto Alcaldicio, con cargo a la cuenta N° 215-22-09-999, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos 1 y 4 del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GVS/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac
Encargado Portal

